

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29854 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Arts. 35,552,554 y 561 TRLC), hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 1 de septiembre de 2020 en el procedimiento con número de autos 498/20-RAFA y N.IG.03014-66-1-2020-0001016 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Electro Agua, S.L. con CIF B-03738218, con domicilio en la calle Virgen de la Fuensanta, nº 2, de Alicante (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D/D^a Elena Sanchis Silveste CON DNI 48311456- W en calidad de Letrada. Que designa para recibir comunicaciones de créditos de acreedores los siguientes: Correo electrónico elena.sanchis@icav.es Teléfono 96 3523146 FAX 962965648 Domicilio. Calle Ángel Lozano n.º 2 3º C 03001 Alicante para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Art 255TRLC).

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 10 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200039708-1